

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISSSTECALI-112-2017
"SUMINISTRO DE LÁMPARAS LEDS Y PORTALÁMPARAS LEDS PARA UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI 2017"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 14 de julio de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. **OM-ISSSTECALI-112-2017** referente al **"SUMINISTRO DE LÁMPARAS LEDS Y PORTALÁMPARAS LEDS PARA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI 2017"**.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, **C. Loreto Quintero Quintero**, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-ISSSTECALI-112-2017** referente a la **"SUMINISTRO DE LÁMPARAS LEDS Y PORTALÁMPARAS LEDS PARA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI 2017"** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. OM-ISSSTECALI-112-2017 para la "SUMINISTRO DE LÁMPARAS LEDS Y PORTALÁMPARAS LEDS PARA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI 2017".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 23 de junio de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-112-2017 para el "SUMINISTRO DE LÁMPARAS LEDS Y PORTALÁMPARAS LEDS PARA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI 2017".

2.- Que en fecha 28 de junio de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 4 de julio de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 05 (cinco) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 11 de julio de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentada por los licitantes; cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva. Siendo estos los siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS TECNICAS, RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONOMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.	ÚNICA

DS

W
6
A

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

punto	inciso	Tipo de documentación	LICITANTE MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	LICITANTE COMERCIALIZA DORA CIPAC S.A. DE C.V.	LICITANTE VIBE INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
7	A)	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	B)	Programa de Entregas (anexo 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	C)	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	E)	Declaración de Integridad (anexo 5)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	F)	Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales (anexo 6)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	H)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	I)	Muestras (literatura) de bienes ofertados sujetos a evaluación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	J)	Muestras físicas de bienes ofertados sujetos a evaluación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	K)	Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante o distribuidor mayorista en la que certifique al licitante participa como distribuidor autorizado de las marcas propuestas y donde se compromete hacer valida la garantía de línea por parte del fabricante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	L)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad de entrega de garantía por defectos de fabricación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	M),N)	Sobre Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Se reciben sus proposiciones para su posterior evaluación

punto	inciso	Tipo de documentación	LICITANTE SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	LICITANTE JESUS JOSE GARCIA CASTILLO
7	A)	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)	PRESENTA	PRESENTA
7	B)	Programa de Entregas (anexo 2)	PRESENTA	PRESENTA
7	C)	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)	PRESENTA	PRESENTA
7	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)	PRESENTA	PRESENTA
7	E)	Declaración de Integridad (anexo 5)	PRESENTA	PRESENTA
7	F)	Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales (anexo 6)	PRESENTA	PRESENTA
7	G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales	PRESENTA	PRESENTA
7	H)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.	PRESENTA	PRESENTA
7	I)	Muestras (literatura) de bienes ofertados sujetos a evaluación.	PRESENTA	PRESENTA
7	J)	Muestras físicas de bienes ofertados sujetos a evaluación	PRESENTA	PRESENTA
7	K)	Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante o distribuidor mayorista en la que certifique al licitante participa como distribuidor autorizado de las marcas propuestas y donde se compromete hacer valida la garantía de línea por parte del fabricante.	PRESENTA	PRESENTA
7	L)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad de entrega de garantía por defectos de fabricación.	PRESENTA	PRESENTA
7	M),N)	Sobre Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA

Se reciben sus proposiciones para su posterior evaluación

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas lo siguiente:

"RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS"

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA:	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V	ÚNICA	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: ÚNICA; RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADA LA SIGUIENTE PARTIDA, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:		

PARTIDA ÚNICA:

EL LICITANTE PRESENTA COMO OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LÁMPARA LED T8 DE 120CM Y LÁMPARA LED T8 DE 60 CM, DE LA MARCA LUZTRA, SIN EMBARGO DE LA REVISIÓN REALIZADA A LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS LÁMPARAS LED T8 DE 120 Y 60 CM NO SE DESPRENDE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA NI EL MODELO DE LAS MISMAS, MOTIVO POR EL CUAL NO PUDO REVISAR SI EFECTIVAMENTE LAS LÁMPARAS LED T8 DE 120 Y 60 CM CORRESPONDEN A LA OFERTADO, Y CUMPLEN CON LO REQUERIDO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 INCISO J) DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ASÍ MISMO EL LICITANTE PRESENTA COMO OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PORTALÁMPARAS LED DE LA MARCA LUZTRA, EN CONTRADICCIÓN A LA MUESTRA FÍSICA, DE LA CUAL SER SE DESPRENDE SER DE LA MARCA LEVITON. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 INCISO J) DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PREVISTO POR EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EL RECUADRO ANTERIOR.

COMERCIALIZADORA CIPAC S.A DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN; RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
VIBE INDUSTRIAL S.A DE C.V.	ÚNICA	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: ÚNICA; RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADA LA SIGUIENTE PARTIDA, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA ÚNICA:

EL LICITANTE PRESENTA COMO OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LÁMPARA LED T8 DE 120CM EN COLOR BLANCO PURO, Y LÁMPARA LED T8 DE 60 CM EN COLOR BLANCO, SIN EMBARGO DE LA REVISIÓN REALIZADA A LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS LÁMPARAS LED T8 DE 120 Y 60 CM SE DESPRENDE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS SON EN COLOR TRANSPARENTE, EN CONTRADICCIÓN A LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 INCISO J) DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ASÍ MISMO EL LICITANTE PRESENTA EN SU OFERTA TÉCNICA COMO OFERTA LA MARCA SAINZTECH PARA LÁMPARA LED A19 TIPO BULBO CON ROSCA, SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO SOBRE DICHA MARCA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 INCISO K) DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EL RECUADRO ANTERIOR.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	ÚNICA	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: ÚNICA; RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
<p>DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADA LA SIGUIENTE PARTIDA, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>PARTIDA ÚNICA:</p> <p>EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO, SOBRE RESPALDO Y GARANTÍA SOBRE LAS MARCAS QUE OFERTA (PLUS RIDE, LEVITON). INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 INCISO K) DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>CABE ACLARAR QUE EL LICITANTE <u>SOLO</u> PRESENTA <u>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA.</p> <p>EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA FÍSICA Y MUESTRAS EN LITERATURA PARA LA <u>LÁMPARA T8 DE 120 CM</u> CON CARACTERÍSTICAS EN <u>COLOR BLANCO FRÍO</u>, EN CONTRADICCIÓN A SU OFERTA TÉCNICA Y LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN ASÍ COMO LA ACLARACIÓN NO. 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DONDE SE LO QUE SE REQUIRIÓ FUE EN <u>COLOR BLANCO O BLANCO PURO</u>. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 INCISO I), J) DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA FÍSICA Y MUESTRAS EN LITERATURA PARA LA <u>LÁMPARA T8 DE 60</u> CON CARACTERÍSTICAS EN <u>COLOR BLANCO FRÍO</u>, EN CONTRADICCIÓN A SU OFERTA TÉCNICA Y LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN ASÍ COMO LA ACLARACIÓN NO. 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DONDE SE LO QUE SE REQUIRIÓ FUE EN <u>COLOR BLANCO O BLANCO PURO</u>. ASÍ MISMO PARA LA LÁMPARA T8 DE 60 CM EN SU <u>OFERTA TÉCNICA PROPONE MARCA PLUSRITE</u>, Y EN SU MUESTRA DE LITERATURA PRESENTA BIEN DE MARCA ARTLITE Y EN SU MUESTRA FÍSICA PRESENTA BIEN MARCA WINLED, EXISTIENDO DISCREPANCIA Y CONTRADICCIÓN EN LO OFERTADO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 INCISO I), J) DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA FÍSICA Y MUESTRAS EN LITERATURA PARA LA <u>LÁMPARA LED A19 TIPO BULBO CON ROSCA</u>, CON CARACTERÍSTICAS EN <u>COLOR BLANCO FRÍO</u>, EN CONTRADICCIÓN A SU OFERTA TÉCNICA Y LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN ASÍ COMO LA ACLARACIÓN NO. 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DONDE SE LO QUE SE REQUIRIÓ FUE EN <u>COLOR BLANCO</u>. ASÍ MISMO PARA LA LÁMPARA LED A19 TIPO BULBO CON ROSCA EN SU OFERTA TÉCNICA PROPONE <u>MARCA PLUSRITE</u>, Y EN SU MUESTRA DE LITERATURA PRESENTA BIEN DE <u>MARCA ARTLITE</u> Y EN SU MUESTRA FÍSICA PRESENTA BIEN <u>MARCA WINLED</u>, EXISTIENDO DISCREPANCIA Y CONTRADICCIÓN EN LO OFERTADO. A SU VEZ EN LO QUE SE REFIERE A LAS MEDIDAS DEL FOCO, EL LICITANTE <u>OFERTA FOCO EN MEDIDA 108 MM</u>, CUANDO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN ASÍ COMO LA ACLARACIÓN NO. 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE <u>MEDIDA DE 100 O 110 MM (X 60 MM)</u>. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 INCISO I), J) DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EL LICITANTE PARA <u>PORTALÁMPARAS LED</u> PRESENTA MUESTRA DE LITERATURA EN <u>IDIOMA INGLES OMITIENDO INCLUIR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL</u>. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EL RECUADRO ANTERIOR.</p>		

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

JESÚS JOSE GARCÍA CASTILLO	ÚNICA	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: ÚNICA; RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
----------------------------	-------	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADA LA SIGUIENTE PARTIDA, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA ÚNICA:

EL LICITANTE PRESENTA EN SU OFERTA TÉCNICA OFERTA DE LÁMPARA LED T8 DE 120CM CON POTENCIA 18W EN COLOR BLANCO O BLANCO PURO, EN CONTRADICCIÓN A LA OFERTADO EN SU MUESTRA FÍSICA, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL FOCO OFERTADO ES DE 20 W EN COLOR CLARO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 INCISO J) DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO EN EL PUNTO 25 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE" DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EL RECUADRO ANTERIOR.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (**resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas**), se determina que la propuesta técnica de los licitantes que cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.	ÚNICA

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica la propuesta total sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS PARA APERTURA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 8)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 7)	IMPORTE DE LA PROPUESTA
COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.	Única	PRESENTA	PRESENTA	\$ 1,206,021.93 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 7.1 inciso M) y N) consistente en Catálogo de conceptos y Propuesta económica (anexos 7 y 8 respectivamente).

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 7)
COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.	Única	PRESENTA	PRESENTA

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" evaluó las proposiciones y analizo los documentos que contienen las propuestas económicas y determino, que respecto de los licitantes y las partidas que se señalan a continuación, se apegaron a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales y técnicas requeridas, cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. OM-ISSSTECALI-112-2017 correspondiente a la "SUMINISTRO DE LÁMPARAS LEDS Y PORTALÁMPARAS LEDS PARA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI 2017", que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que del análisis de los importes-precios ofertados por cada partida se determinó lo siguiente:

"RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS ECONOMICAS"

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V. FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 7 y 8): PRESENTA		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
ÚNICA	\$ 1,206,021.93 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.	PROPUESTA ECONOMICA (OPCION ECONOMICA) SOLVENTE MÁS BAJA

El "ISSSTECALI" pondrá a disposición del "LICITANTE" ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas centrales de ISSSTECALI sitio: Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 210000 en la ciudad de Mexicali, Baja California; siendo obligación del "LICITANTE" acudir en la fecha, hora y lugar anteriormente descrito para la firma del contrato correspondiente.

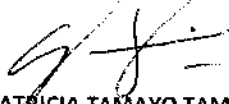
Previo a la firma del contrato, el "LICITANTE" beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a las oficinas del Departamento de Compras de "ISSSTECALI", ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos señalados en bases de licitación.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



LILIANA CRUZ LORENZ

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR SOLICITANTE"



NIDIA GARCIA BELTRAN

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ISSSTECALI)

"OFICIALIA MAYOR"



LEONOR GUZMAN MUÑOZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



